

ACTA NUMERO VEINTITRES: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las doce horas del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación para Compra e Instalación de Repuestos para la Reparación de Retroexcavadora marca Caterpillar de la Municipalidad; 5- Acuerdo de aprobación de Carpeta y Realización del Proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua – Monto \$ 31,327.41, Supervisión \$ 2,192.92 y Carpeta \$ 1,253.10; 6- Acuerdo de aprobación de Carpeta y Realización del Proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hasta Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Municipio de Chirilagua – Monto \$ 35,826.29, Supervisión \$ 2,149.58 y Carpeta \$ 1,433.05; 7- Acuerdo de Realización del proyecto: Perforación de Pozo profundo para Introducción de Agua Potable en Caserío El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel - \$ 39,782.19 y Supervisión \$ 2,386.93; 8- Acuerdo de Reformulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel;

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

9- Acuerdo de aumentar \$ 25,000.00 al proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017; 10- Acuerdo de realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. \$ 59,965.53; 11- Acuerdo de renovación de contratos de personal; 12- Acuerdo de aprobación de los Estatutos de la Asociación Rural de Acueducto Jehová Jireh del Caserío La China y Potrero Seco Cantón Chilanguera Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 13- Puntos Varios y 14- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Compra e Instalación de Repuestos para la Reparación de Retroexcavadora Marca Caterpillar de la Municipalidad, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, el suministro e instalación antes citada, a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por un monto de cinco mil seiscientos ocho dólares (\$ 5,608.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar dicha adquisición; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que haga uso de los recursos del FODES 25%, para cancelar el monto antes detallado a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V.; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar. Comuníquese. Cabe hacer constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma

eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua; por un monto de treinta y un mil trescientos veintisiete dólares cuarenta y un centavos (\$ 31,327.41), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil ciento noventa y dos dólares noventa y dos centavos (\$ 2,192.92), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil doscientos cincuenta y tres dólares diez centavos (\$ 1,253.10); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto, y que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por considerar elevado el monto. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío El Castaño, Cantón

San Pedro hasta Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Municipio de Chirilagua; por un monto de treinta y cinco mil ochocientos veintiséis dólares veintinueve centavos (\$ 35,826.29), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil ciento cuarenta y nueve dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 2,149.58), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil cuatrocientos treinta y tres dólares cinco centavos (\$ 1,433.05); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto, y que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por considerar elevado el monto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar y autorizar la ejecución del Proyecto: Perforación de pozo profundo para Introducción de Agua Potable en Los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que se ejecutará en

el marco del Convenio de Cooperación, suscrito entre la Municipalidad y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); por un monto de treinta y nueve mil setecientos ochenta y dos dólares diecinueve centavos (\$ 39,782.19), monto según perfil, el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil trescientos ochenta y seis dólares noventa y tres centavos (\$ 2,386.93); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto, y que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer la información del proyecto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en usos de sus facultades establecidas en el Código Municipal, y demás legislación aplicable al ámbito municipal, POR MAYORIA acuerda, autorizar la reformulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; carpeta que fue elaborada en el año dos mil quince; por lo que se autoriza al Jefe de la UACI, para que realice los trámites de Ley correspondientes, para efectuar dicha reformulación. Comuníquese. Se hace constar que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su

voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número veinte, asentado en el Acta Número Uno, de fecha tres de enero de dos mil diecisiete; se acordó aprobar y realizar el Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017, por un monto de ciento veinte mil dólares (\$ 120,000.00), según perfil, y teniendo en cuenta que el desarrollo de las diferentes actividades enmarcadas en el proyecto, han requerido de una mayor utilización de recursos, con el objetivo de prestar un mejor servicio, al inicialmente estimado, sobre todo si se tiene en cuenta que se ha aumentado la cobertura del mismo en la zona urbana; situación que hace necesaria e imperiosa la necesidad de contar con más fondos para financiar su ejecución; por mayoría acuerda realizar un aumento de veinticinco mil dólares (\$ 25,000.00), a la cantidad inicialmente aprobada; en ese sentido, el nuevo monto del proyecto ascenderá a la cantidad de \$ 145,000.00; por lo que, por lo antes expuesto, por mayoría también, se acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de veinticinco mil dólares (\$ 25,000.00), del FODES 75%, que deberá abonar a la cuenta del proyecto, para complementar el monto total aprobado y autorizado mediante el presente acuerdo; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del mismo; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal considerando: a) Que la celebración de las Fiestas Patronales, durante el mes de diciembre, permite el sano esparcimiento de los habitantes del Municipio, b) Que las festividades, son un incentivo para el desarrollo de las actividades comerciales, c) Que durante el desarrollo de las fiestas, se promueve el

rescate de las tradiciones culturales, religiosas, cívicas y deportivas; d) Que en el numeral seis, del artículo treinta y uno del Código Municipal, se establece como obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico y social y a la recreación de la comunidad”; e) Que los ingresos que se perciben por la aplicación del cinco por ciento para Fiestas Patronales, no son suficientes como para cubrir el financiamiento de las actividades a realizar; f) Que es competencia Municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; y g) Que al artículo cinco de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), le fue realizada una interpretación auténtica, mediante Decreto Legislativo N° 142 del nueve de noviembre de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial Número 230, Tomo número 373 de fecha ocho de diciembre de 2006; a través de la cual se establece la potestad de utilizar este fondo y específicamente del FODES 75%, para invertirlos en la celebración de las fiestas patronales; por lo que, en base a lo antes expuesto el Concejo, en uso de sus facultades POR MAYORIA acuerda: Realizar el proyecto Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco dólares cincuenta y tres centavos (\$ 59,965.53), monto según perfil, proyecto que será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, salva su voto, porque no se especifican los gastos y que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO OCHO:**

El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por MAYORIA acuerda; renovar el Contrato de trabajo de los siguientes empleados: 1) Leónidas Cruz, como Encargado de Limpieza y Ornato, en el Área de Malecones, en Cantón El Cuco, para un período de un año, contado a partir del día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; 2) Santos Luis Romero, como Encargado de Mantenimiento de Parque y Malecón, para un período de un año, contado a partir del día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; 3) Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, para un período de un año, a medio tiempo, contado a partir del día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil dieciocho, labor que prestará de una a cinco de la tarde y por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; 4) José Felipe Ramos, como Barrendero en El Cuco, a medio tiempo, para un período de cinco meses, que inicia el día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de abril de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; 5) Raúl Tobar Díaz, como Barrendero en El Cuco, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de noviembre del presente y finaliza el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley

correspondientes; 6) Manfredis Menjivar González, como Encargado de Archivo Institucional, para el período de un año, comprendido del veintitrés de noviembre del presente año al veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), y asistirá a la Municipalidad a realizar su labor a tiempo completo, de lunes a viernes, y deberá gozar de las prestaciones de Ley; 7) Roberto Antonio Berríos Torres, como Cargador del Camión Recolector, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día uno de febrero de dos mil dieciocho y finaliza el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; 8) Elías Cárcamo, como Cargador del Camión Recolector, a medio tiempo, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil dieciocho y finaliza el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; 9) Fidel Omar García Campos, como Jefe de la UACI, para el período de seis meses, comprendidos del uno de enero de dos mil dieciocho al treinta de junio de dos mil dieciocho, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; 10) Edgar David Saravia Hernández, como Encargado de Maquinaria y Vehículos, como parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua; para el período de seis meses, comprendidos del uno de enero de dos mil dieciocho al treinta de junio de dos mil dieciocho, labor por la cual devengará en concepto de salario la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), mensuales, debiendo laborar tres días por semana; de igual forma autorizase que el antes citado, pueda gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; 11) Mauro Edenilson Sorto Henríquez, como Barrendero en El Cuco, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil dieciocho

y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; 12) Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXX-X, como Cargador del Camión Recolector, a tiempo completo, para un período de seis meses, que inicia el día quince de enero de dos mil dieciocho y finaliza el día quince de julio de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley; 13) Reina Patricia Salgado Mejía, como Secretaria del Despacho Municipal, a tiempo completo de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil dieciocho y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), mensuales en concepto de salario, quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley; 14) Licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado, como Jurídica, quien laborará dos días por semana (martes y jueves), para un período de tres meses, que inicia el día uno de febrero de dos mil dieciocho y finaliza el día treinta de abril de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo. 15) Wilian Balmoris Campos Córdova; como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, para el período de seis meses, comprendido del uno de febrero de dos mil dieciocho al treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), y asistirá a la Municipalidad a realizar su labor a tiempo completo, de lunes a viernes, quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; 16) Rosa Lilian Vásquez Campos, como Promotora de Alfabetización, para un período de seis meses, que inician el día uno de enero de dos mil dieciocho y finalizan el día treinta de junio de dos mil dieciocho,

labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; 17) Kherilyn Stefany González Díaz, como Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de seis meses, que inicia el día uno de febrero de dos mil dieciocho y finaliza el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; 18) José Flores Pineda, como Auxiliar de Electricista, a medio tiempo (laborará los días martes y jueves), para un período de seis meses, que inicia el día quince de febrero de dos mil dieciocho y finaliza el día catorce de agosto de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; 19) Yesly Berenise Reyes Ferman, como Recepcionista, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil dieciocho y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; 20) Cristino Molina Fuentes, como Barrendero en El Cuco, a medio tiempo, para un período de un año, que inicia el día uno de diciembre de dos mil diecisiete y finaliza el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; 21) José Ricardo Torres, como Motorista, para el período de seis meses, comprendido del uno de marzo de dos mil dieciocho al treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de trescientos treinta y un dólares (\$ 331.00),

quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley; 22) Yury Alvida Guandique Hernández, como Auxiliar de Tesorería, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil dieciocho y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; 23) Mirna Patricia Moreno de López, como Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil dieciocho y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; 24) Kelvin Adalberto Reyes Zambrano, como Auxiliar de la Unidad de Juventud y Deporte, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil dieciocho y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; 25) José Sebastián Álvarez Orellana, como Motorista de la Ambulancia, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil dieciocho y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde

Municipal, para que suscriba dichos documentos. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores; Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, habiendo considerado y verificado los Estatutos de la Asociación Rural de Acueducto Jehová Jireh del Caserío La China y Potrero Seco Cantón Chilanguera, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se abrevia “ARAJJ”, cuyo domicilio será en los Caseríos La China y Potrero Seco del referido Cantón; los cuales constan de cincuenta y tres artículos y no habiendo en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad al artículo treinta numeral veintitrés y al artículo ciento diecinueve del Código Municipal; el Concejo por unanimidad acuerda, aprobarlos y conferir a dicha Asociación la Personería Jurídica, publíquese. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la asociación antes expuesta. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de septiembre y octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cincuenta y seis dólares treinta y dos centavos (\$ 2,056.32), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el mes de septiembre, empleados en las reparaciones y mantenimiento de

diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos sesenta y dos dólares treinta centavos (\$ 762.30), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el mes de septiembre, empleados en las reparaciones de fugas de agua potable en el casco urbano del Municipio; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y un dólares veinticinco centavos (\$ 281.25); que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales de construcción y eléctricos empleados en la realización del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal en Caserío El Carao Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 567.50), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas a emplearse en actividades que forman parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección,

Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017; adquisición realizada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y siete dólares sesenta y nueve centavos (\$ 367.69), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales requeridos por la Unidad Agropecuaria, para actividades propia de su quehacer en beneficio de la población; lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Leandro Romero Hernández (DUI 03812285-2), quien residía en Cantón Chilanguera, y falleció el día catorce de octubre del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y seis dólares sesenta y tres centavos (\$ 366.63), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 09 al 21 de octubre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y tres dólares veinticinco centavos (\$ 163.25), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por la compra de cien refrigerios, que se brindaron a los asistentes al evento de clausura de los cursos de pintura y guitarra, que fueron impartidos por la Municipalidad, evento que se llevó a cabo el día veintitrés del presente mes; así como, por la adquisición de veintitrés almuerzos, que se otorgaron a las señoritas candidatas a reina de las Fiestas Patronales, durante el ensayo que efectuaron el día veintidós de octubre, dicha cantidad incluye también, a sus acompañantes. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán al señor Oniris Francisco Díaz Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante treinta partidos de fútbol (del 14 al 22 de octubre del presente año), que se

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

han llevado a cabo como parte del torneo Copa Alcalde 2017, el cual ha sido organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por laborar los fines de semana (del 30 de septiembre al 22 de octubre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta dólares (\$ 660.00), que se cancelarán al señor Ramiro Apolonio Lozano Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Electra Power la Fiesta Bailable, que se realizará este día con motivo del día del pescador en Cantón El Cuco, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Rafael Arcángel; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la presentación artística del grupo de Música Popular “Los Hermanos Arias”, durante el desarrollo del torneo de fútbol sala que se llevó a cabo en Cantón La Estrechura, el día sábado veintiuno de octubre del presente año; actividad que fue organizada por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y un dólares once centavos (\$ 61.11), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; quien ha realizado el lavado de los uniformes deportivos, durante el presente mes, de los niños que integran la escuela de fútbol municipal, pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor José Carlos Moreno Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por laborar del 02 al 21 de octubre, realizando labores de limpieza y chapeo en las instalaciones del Cementerio General de esta ciudad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se emplearán en el pago al señor José Félix Mancía Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la participación artística como payaso, durante la celebración del día del niño en Cantón Chilanguera, el día martes diecisiete, en Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, el día viernes veinte, y en Cantón El Cuco, el día domingo veintidós del presente mes; así como, por la que realizará el día veintisiete de octubre, en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, actividades organizadas por la Unidad de la Mujer y la Niñez de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 244.44); que se cancelarán al señor Celestino Henríquez Santos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los trabajos de instalación de tubos de PVC de cuatro pulgadas 100PSI; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se emplearán en el pago por la compra a la señora Patricia Isabel Peña de Flores, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; de treinta almuerzos, que

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

se otorgaron como colaboración a la Oficina Departamental de la Asamblea Legislativa, que fueron brindados a los asistentes al Diplomado “Manejo y Gestión de Cuencas Hidrográficas”, diplomado en el cual se encuentran incluidos los miembros que conforman la Mesa de Fomento a la Agricultura y Cambios Climáticos, líderes y actores en Municipios del Corredor Seco de la Región Oriental, y por ende personal de la Municipalidad; actividad que se realizó el lunes veintitrés del presente mes.

Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 616.67), a emplearse en el pago al señor José Alexi Castillo Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por la participación de la Banda Musical, en las diferentes actividades que se han realizado y se llevarán a cabo durante la Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, del 22 al 24 de octubre, en honor a San Rafael Arcángel, pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”.

Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Francisco Alberto Mendoza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de agosto del presente año, como instructor de Natación, quien ha impartido clases a jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud de esta ciudad; contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales,

como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominarán: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Celebración de las Fiestas Patronales 2017; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco dólares cincuenta y tres centavos (\$ 59,965.53), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares noventa y cinco centavos (\$ 105.95), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago por la compra materiales y herramientas, durante el mes de septiembre, para realizar el mantenimiento de maquinaria, vehículos y cortadora de grama de la Alcaldía Municipal; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez,

propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los alumnos del primer año de Bachillerato en Servicios Turísticos del Complejo Educativo Charlaix, de cantón El Cuco de esta jurisdicción; para que puedan financiar los gastos que se requieren para la elaboración de una carroza alegórica que participará en el desfile programado para este día, en el marco del día del pescador como parte de las Fiestas Patronales en honor a San Rafael Arcángel; por lo que se autoriza que dicha colaboración se otorgue a nombre de la Profesora Ingrid Elizabeth Villalta Flores, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X (Docente área técnica). Comuníquese. **NUMERO**

TREINTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta dólares (\$ 580.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de grava (dos viajes de 4M³), y arena (dos viajes de 4M³), que se emplearán en la construcción de concreto hidráulico en Calle de Cantón Tierra Blanca (Sector Centro El Valle), pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Daniel García Sandoval, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por realizar los trabajos de reparación de lámparas en diferentes sectores del Municipio, los días 18, 20, y 23 de octubre de este año; pago que forma de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Fernando Antonio Martínez Contreras, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el servicio de transporte, ya que trasladará a alumnos del Centro Escolar El Castaño, Cantón San Pedro de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que puedan participar en el Festival de la Niñez denominada “ Cuidame y Protégeme, Garantiza mis Derechos”; evento que ha sido coordinado por la Municipalidad con CIDEP, y se llevará a cabo el día veintiséis de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el servicio de transporte, ya que trasladará a alumnos del Centro Escolar La Ceiba, Cantón Chilanguera; y del Centro Escolar Cantón Nueva Concepción de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que puedan participar en el Festival de la Niñez denominada “ Cuidame y Protégeme, Garantiza mis Derechos”; evento que ha sido

coordinado por la Municipalidad con CIDEP, y se llevará a cabo el día veintiséis de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del presente año, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos ochenta y ocho dólares veintiocho centavos (\$ 1,988.28); que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales que se emplearán en la realización del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal en Caserío El Carao Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Club Deportivo California del Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para la adquisición de una podadora, para poder darle mantenimiento a la cancha de fútbol del referido Cantón, donde realizan sus encuentros deportivos, lo anterior permitirá que los jóvenes cuenten con una infraestructura en condiciones óptimas, para la práctica del deporte, y con ello alejarlos de problemas sociales, contribuyendo así a la prevención de la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se realice a nombre del señor Alexander Reyes Berríos; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, secretario del equipo antes citado. **NUMERO CUARENTA Y DOS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y cuatro centavos (\$ 333.34); que se cancelarán al señor Julio César Blanco Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X, por realizar labores de entrenador durante los meses de agosto y septiembre del presente año, acompañando el trabajo que se está realizando, con los niños que integran la Escuela de Fútbol Municipal, en el

Estadio Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Los Pajaritos del Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para poder cancelar gastos relacionados, con el convivio (almuerzo), que brindaron el día cuatro de octubre del presente año, a las mujeres que formaron parte del taller de panadería, cuya clausura se efectuó en la referida fecha, y que permitió reconocer el esfuerzo y dedicación mostrada durante el desarrollo de dicho taller, coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez; por lo que se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre de la señora Josefa Elizabeth Ávila, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el servicio de transporte, ya que trasladará a alumnos del Complejo Educativo Cantón San Pedro, de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que puedan participar en el Festival de la Niñez denominada “ Cuídame y Protégeme, Garantiza mis Derechos”; evento que ha sido coordinado por la Municipalidad con CIDEP, y se llevará a cabo el día veintiséis de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta

y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe de esta ciudad, para poder sufragar gastos relacionados con el turno parroquial que llevarán a cabo los días uno y dos de noviembre del presente año, apoyo que se otorga teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales, por lo que se autoriza que el monto antes detallado, se brinde a nombre del Presbítero Juan Alfonso Medrano Cruz, párroco de la Iglesia portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se cancelarán al señor Julio César Blanco Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el servicio de transporte, ya que trasladará a alumnos del Centro Escolar San José Gualoso y Centro Escolar Caserío Zapatagua hacia esta ciudad, para que puedan participar en el Festival de la Niñez denominada “ Cuídame y Protégeme, Garantiza mis Derechos”; evento que ha sido coordinado por la Municipalidad con CIDEP, y se llevará a cabo el día veintiséis de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración para poder financiar el pago de los

premios, que se brindarán a los equipos ganadores del torneo de fútbol, que los miembros del equipo Club Deportivo Racing Guadalupano del Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, llevarán a cabo el día uno de noviembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, y que el mismo, permite el sano esparcimiento de los miembros de la comunidad; por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Ever Noel Crespo Quinteros, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor José Félix Mancía Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la participación artística como payaso, durante la celebración del día del niño en el Barrio El Calvario de esta ciudad, evento que se realizará el día veintinueve de octubre del presente año, y que permitirá llevar sano esparcimiento a los niños y niñas del sector. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán al señor Elmer Ángel Reyes Martínez, propietario del negocio denominado DECORATEC, por el suministro de una chapa deluxe (Tipo pesada), para la puerta principal de la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor Ramón Geovanny Sorto Esperanza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar durante doce días (del 01 al 15 de octubre del presente año), como Auxiliar durante el desarrollo de las labores de desalojo de aguas servidas a extraer de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el período comprendido del 29 de septiembre al 28 de octubre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración para poder financiar el pago de los premios, que se brindarán a los equipos ganadores del torneo de fútbol, que los miembros del equipo y Directiva del Club Deportivo Real Tierra Blanca, de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, llevarán a cabo el día dos de noviembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, y que el mismo, permite el sano esparcimiento de los miembros de la comunidad; por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor José Arístides Cornejo Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número 02406456-3 y NIT número 1206-010182-106-2, representante del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00); que se brindarán como colaboración a los alumnos del noveno grado del Centro Escolar Cantón Nueva Concepción de esta jurisdicción, para poder sufragar gastos relacionados con el pago de una Disco Móvil, para amenizar la fiesta bailable que se llevará a cabo el día diez de noviembre del presente año, con motivo de la graduación de los jóvenes que finalizan sus estudios de noveno grado, por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Fredis Ariel Lemus Aguilar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, padre de familia que actúa en representación de los alumnos. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de

Beca, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del presente año, a la joven Mayra Tatiana Morataya Coreas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Técnico en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), con número de Carnet U-20160035, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los alumnos de Primer Año de Bachillerato Técnico “B”, del Instituto Nacional de Chirilagua, para que puedan sufragar gastos relacionados con la adquisición de un Canopi, que requieren para garantizar su participación el Proyecto Ejecutable del Área de Seminario en el marco del Eje Transversal Educación en Población y Educación al Consumidor; para utilizarlo también en actividades de proyección social y cultural institucional, lo cual contribuye al involucramiento de los jóvenes en actividades que los alejan de problemas sociales; por lo que se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre de la profesora Karen Liseth Mancía de Méndez, portadora de su Documento Único de Identidad número 02366799-4 y NIT número 1416-231081-101-0; coordinadora del proyecto. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintinueve dólares setenta y un centavos (\$ 29.71), del FODES 25%, que se cancelarán a la Empresa Transportes Pesados, S.A. de C.V., por la compra de una faja para la reparación del Camión Freightliner Placas

N-3121, propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y un dólares (\$ 61.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Mauricio Guardado Quintanilla, por los servicios de cambio de balero de polea del compresor de Aire Acondicionado e instalación de Buje, en el Camión Freightliner Placas N-3121, propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de doscientos refrigerios, que se brindarán a los niños y niñas, que asistirán a la celebración del día del niño, evento organizado por la Unidad de la Mujer y la Niñez de la Municipalidad, y que se llevará a cabo el día veintisiete de octubre del presente año, en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante cuatro viajes (del 23 de septiembre al 14 de octubre, del presente año), efectuando el traslado de alumnos que

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Cantón Tierra Blanca hasta Cantón La Estrechura y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$ 135.00), que se emplearán en el pago a la señora Gricia Elizabeth Bonilla Díaz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de almuerzos y refrescos, que se brindaron a los miembros de la Banda de Paz y Cachiporristas del Centro Escolar Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; quienes acompañaron la realización del desfile cívico en la referida comunidad, el día veinte de septiembre del presente año, actividad realizada en coordinación con la ADESCO “Fe y Esperanza” de Caserío Puerto Viejo. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de octubre del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los

procesos respectivos. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y dos dólares (\$ 42.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Elizabeth Molina Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de catorce almuerzos, brindados a los miembros del Concejo y secretario, durante la reunión sostenida el día doce de octubre del presente año. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se brindarán como colaboración para poder financiar el pago de los premios, que se brindarán a los equipos ganadores del torneo de fútbol, que los miembros del equipo y Directiva del Club Deportivo Águila Juvenil, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, llevarán a cabo el día uno de noviembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, y que el mismo, permite el sano esparcimiento de los miembros de la comunidad; por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Jacinto Roque Ventura Robles, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y**

CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco

dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante tres viajes (1, 14 y 21 de octubre), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 2,222.22), que se emplearán en el pago a la señora María Victoria Ojeda de Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X, quien actúa como Apoderada Administrativa del señor Wilson Ernesto Amaya Ojeda, portador de su Documento Único de Identidad número

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

XXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde funciona la casa de la Juventud, que también alberga el Museo Municipal y algunas unidades de la Municipalidad, por lo que de acuerdo a lo establecido en el romano II, del contrato suscrito entre las partes, se autoriza al tesorero, para que el monto anterior lo deposite en la cuenta de ahorro número CERO SIETE SEIS CUATRO SEIS CERO SIETE CINCO, del Banco Scotiabank. Cabe mencionar que el monto anterior corresponde al pago de los meses de junio, julio, agosto y septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y tres centavos (\$ 255.53); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza los fines de semana en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponde del 29 de septiembre al 29 de octubre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos diez dólares noventa y cinco (\$ 1,610.95), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de octubre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Isaul Hernández Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el servicio de transporte, ya que trasladará a alumnos del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera; de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que puedan participar en el Festival de la Niñez denominada “ Cuídame y Protégeme, Garantiza mis Derechos”; evento que ha sido coordinado por la Municipalidad con CIDEP, y se llevará a cabo el día veintiséis de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares noventa centavos (\$ 450.90), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de cincuenta y cuatro bolsas con cemento, que se otorgaron como colaboración a la Iglesia Católica de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para la construcción de una acera exterior y para el repello de paredes en la misma, colaboración que se brindó teniendo en cuenta que en las iglesias se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración para poder financiar el pago de los premios, que se brindarán a los

equipos ganadores del torneo de fútbol, que los miembros del equipo y Directiva del Club Deportivo El Roble, de esta ciudad, llevarán a cabo el día dos de noviembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, y que el mismo, permite el sano esparcimiento de los miembros de la comunidad; por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Santos Enrique Tovar Maravilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de agosto del presente año, a la joven Tatiana Marisol Cisneros Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX-X, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 194.44), a emplearse en el pago al señor José Alexi Castillo Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por participación de la Banda Musical, en el evento de inauguración del Proyecto:

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Introducción de Agua Potable en Caserío La China, Cantón Chilanguera, actividad que se llevará a cabo el día treinta de octubre del presente año. Comuníquese.

NUMERO SETENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de octubre del presente año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Idioma Inglés, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMLI 363013, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de octubre del presente año, al señor Elvis Francisco Gaitán Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Técnico Bilingüe Inglés Español, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX-X, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del camión Mercedes Benz propiedad de la Municipalidad, durante quince días, con el cual se brindando agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; trabajo realizado y a realizar durante el período comprendido del 16 al 31 de octubre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SETENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los trabajos de limpieza y riego de veneno para eliminar la maleza (zacate), en las instalaciones del cementerio de Cantón El Cuco, de esta jurisdicción del 23 al 29 de octubre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y dos dólares veinticinco centavos (\$ 162.25), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de almuerzos que se brindarán a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, los días veinticinco (13), y veintinueve (26) de octubre del presente año; así como por los que se brindarán el día

uno de noviembre (20), durante los ensayos que realizaran en las fechas antes citadas, como parte de su participación, durante el proceso que finalizará con el evento de elección. Cabe mencionar que en el monto anterior se incluye el almuerzo que dieron también, a los acompañantes de las señoritas. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares veinte centavos (\$ 130.20), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se han brindado a familias del municipio, que han sufrido la pérdida de uno de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa dólares ochenta y cinco centavos (\$ 590.85), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos y artículos de primera necesidad, que se han sido consumidos y utilizados en diferentes actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89), que se cancelarán al señor Manglio Arnoldo Funes Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Súper Caliente, la fiesta bailable, que se realizará el día uno de noviembre del

presente año; con motivo de la presentación de las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales de este Municipio, actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se emplearán en el pago a la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V., por la compra de dos membranas drivers Peavey para Tweeters de audio, para reparar los aparatos de sonido, que forman parte del equipo propiedad de la Municipalidad, los cuales son utilizados en diversas actividades organizadas por la misma. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11); que se cancelarán al señor Herbert Jovani Ochoa Girón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando los trabajos de limpieza en Colonia Las Flores de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, durante el período comprendido del 27 de septiembre al 07 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$ 675.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Santos Pablo Turcios Argueta (DUI XXXXXXXX-X), quien residía en Cantón Chilanguera, y

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

falleció el día trece de octubre del presente año; por la compra de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Ricardo Rivera Lara (DUI XXXXX-X), quien residía en Cantón Chilanguera, y falleció el día dieciocho de octubre de este año; y por la adquisición de un ataúd, que se brindará como colaboración a la familia del señor Antonio Alcides Berríos Alvarenga (DUI XXXXXXXX-X), quien residía en Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso, que falleció este día (24 de octubre); colaboraciones que se brindaron y que se brindará teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por los servicios de preparación del cadáver del señor Ricardo Rivera Lara (DUI XXXXXXXX-X), quien residía en Cantón Chilanguera, y falleció el día dieciocho de octubre de este año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán al señor José Heriberto Martínez Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas de escasos recursos, pertenecientes a este Municipio, hacia el Hospital Santa Gertrudis, San Vicente, quienes serán operados de sus ojos (cataratas o pterigion), lo cual

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

constituye un aporte a las personas, en favor de su salud visual. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número sesenta y uno, asentado en el acta número trece, de fecha quince de junio de dos mil diecisiete y en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cincuenta y tres dólares noventa y dos centavos (\$ 1,553.92), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa ISCO, S.A. de C.V., por los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago a la señorita Sandy Maribi Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios realizando labores de aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Casa de La Juventud, labor realizada y a realizar, del 03 de octubre al 03 de noviembre del presente año. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 548.75), que se cancelarán al Ingeniero y Licenciado Max Campos Villalta, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; en concepto de segundo pago, por la prestación de los servicios

profesionales de Consultoría Individual para Asesoría Técnica y Capacitaciones para el ordenamiento y actualización de puestos de trabajo de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta y tres dólares trece centavos (\$ 643.13), del FODES 25%, que se emplearán en el pago a la Empresa SERTRACEN, S.A. de C.V.; por los derechos de Circulación y Tarjeta de los diferentes vehículos propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1000.00); que se cancelarán al Ingeniero Salvador Antonio Portillo Lara, en concepto de segundo pago de mano de obra, empleada en la realización del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal en Caserío El Carao Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Salto, Cantón San Pedro Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para poder sufragar gastos relacionados con el evento de inauguración de las Cocinas de Amanecer Rural, en el Caserío El Salto; actividad que llevarán a cabo el día 08 de noviembre del presente año; y que permitirá dar inicio a un importante proyecto de beneficio para las familias de la comunidad; por lo que se autoriza que

dicho aporte se realice a nombre del señor Miguel Ángel Morales; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, miembro de la ADESCO. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y**

TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cuatro dólares (\$ 174.00), que se emplearán en la compra, a la Sucesión Epifanio Nolasco (La Casa del Deporte), de seis balones de fútbol, se brindarán como colaboración para el desarrollo de sus actividades deportivas, a los equipos Llano Las Rosas de Cantón San José Gualoso (1), Galaxy de Cantón Tierra Blanca (2), y al Club Deportivo Santa María, también de Cantón Tierra Blanca (3); lo anterior permitirá que los jóvenes que forma parte de los equipos antes citados puedan dedicarse a actividades que los alejen de problemas sociales y con ello contribuir a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y siete dólares treinta centavos (\$ 237.30), que se cancelarán a la Empresa Súper Repuestos El Salvador, S.A. de C.V., por la adquisición de un motor de arranque que se instalará al pick up Mitsubishi placas N-14726, para su reparación; unidad que se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de las labores derivadas de la Administración Municipal. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78); del FODES 25%, que se cancelarán al señor Daniel Antonio

Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de tres llantas y reparación del puente del chasis del Camión Mercedes Benz Placas N-3564; y cambio de caja de transmisión y cambio de pines centrales del Camión Cisterna Placas N-3123. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se cancelarán al señor Raúl Robles Morejón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para que formen parte y participen en la “Feria Agropecuaria”, organizada por la Unidad Agropecuaria, con participación de las ADESCOS y líderes de las comunidades; evento que se llevará a cabo el día siete de noviembre del presente año; en las instalaciones del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde Caserío El Tamboral, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para que formen parte y participen en la “Feria Agropecuaria”, organizada por la Unidad Agropecuaria, con participación de las ADESCOS y Líderes de las comunidades; evento que se llevará a cabo el día siete de noviembre del presente año; en las instalaciones del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y**

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Ever Alexander Meléndez Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde Caserío La China, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para que formen parte y participen en la “Feria Agropecuaria”, organizada por la Unidad Agropecuaria, con participación de las ADESCOS y Líderes de las comunidades; evento que se llevará a cabo el día siete de noviembre del presente año; en las instalaciones del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y**

NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde Cantón San Pedro hacia esta ciudad, para que formen parte y participen en la “Feria Agropecuaria”, organizada por la Unidad Agropecuaria, con participación de las ADESCOS y Líderes de las comunidades; evento que se llevará a cabo el día siete de noviembre del presente año; en las instalaciones del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CIEN:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Fredis Coreas Ventura, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde Cantón San José Gualoso hacia esta ciudad, para que formen parte y participen en la “Feria Agropecuaria”, organizada por la Unidad Agropecuaria, con participación de las ADESCOS y Líderes de las comunidades; evento que se llevará a cabo el día siete de noviembre del presente año; en las instalaciones del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CIENTO**

UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Leonel de Jesús Medina Benítez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para que formen parte y participen en la “Feria Agropecuaria”, organizada por la Unidad Agropecuaria, con participación de las ADESCOS y Líderes de las comunidades; evento que se llevará a cabo el día siete de noviembre del presente año; en las instalaciones del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor José Juan Romero Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para que formen parte y participen en la “Feria Agropecuaria”, organizada por la Unidad Agropecuaria, con participación de las ADESCOS y Líderes de las comunidades; evento que se llevará a cabo el día siete de noviembre del presente año; en las instalaciones del Parque Municipal.

Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, en concepto de primer pago (50%), por el suministro de juegos para niños (cuatro unidades), que se instalarán en el área verde de Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual permitirá brindar sano esparcimiento a los niños y niñas de la comunidad antes citada. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se emplearán en el pago al señor Marvin Bladimir Escobar Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los trabajos de poda de un árbol que cayó sobre la calle principal de Cantón Tierra Blanca y que impedía el tránsito en la zona por lo que era necesario realizar las labores para despejar la vía. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de octubre del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad

de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y un dólares (\$ 561.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de cincuenta y un piezas de uniformes deportivos (camisas, calzonetas y media), que se brindarán a los equipos Club Deportivo Saca Punches, Club Deportivo Los Ranchos, Club Deportivo Sky Blue y Club Deportivo Troya, equipos que se encuentran participando en el torneo de fútbol macho, que se lleva a cabo en Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano